

ACTA N° 39-17

ACTA NÚMERO TREINTA Y NUEVE DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISIETE, A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.

MIEMBROS PRESENTES:

Señora Marta Eugenia Castro Hernández	Presidenta Municipal
Señor Edwin Jiménez Sibaja	Regidor propietario
Señorita Angie Paola Badilla Martínez	Regidora propietario
Señor Rodrigo Baltodano Peralta	Regidor propietario
Señora Carmen María Quirós Arias	Regidora suplente en propiedad
Señor Juan Gabriel Ledezma Acevedo	Regidor suplente
Señor Dennis Brenes Hernández	Regidor suplente
Señor Minor Cordero Umaña	Regidor suplente
Señor Giovanni Chavarría Sibaja	Síndico propietario
Señor Edwin Jiménez Prendas	Síndico propietario
Señora Dunia Díaz Fernández	Síndica propietaria
Señor Minor Granados Agüero	Síndico propietario
Señor Domingo Sánchez Arguedas	Síndico propietario
Señora Didiana Alpizar Carrillo	Síndica suplente
Señora Haydee Quesada Salazar	Síndica suplente en ejercicio
Señor Giovanni Jiménez Gómez	Alcalde Municipal
Señorita Laura María Naranjo Castillo	Secretaria Municipal, a.i

AUSENTES:

Señor Emiliano Gerardo Mata Chavarría	Vicepresidente
Señor Ulises Rodríguez Alvarado	Regidor suplente
Señor Gilbert Salazar Alvarado	Síndico propietario
Señora Xenia María Sibaja Chacón	Síndica Suplente
Señor Adrián Alejandro Baltodano Pérez	Síndico Suplente
Señora Leidi María Jiménez Rodríguez	Síndica Suplente
Señora Angélica María Badilla Salazar	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Oración a cargo de Haydee Quesada Salazar

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por la Presidente Marta Eugenia Castro Hernández con base en el siguiente orden del día:

- Artículo I.
 - Orden del día
- Artículo II.
 - Audiencias (atención de público, juramentaciones)
- Artículo III.
 - Lectura y aprobación acta anterior N° 37 - 2017
- Artículo IV.
 - Lectura de Correspondencia
- Artículo V.
 - Asuntos de Trámite Urgente
- Artículo VI.
 - Dictámenes de Comisión
- Artículo VII.
 - Mociones de los señores Regidores
- Artículo VIII.
 - Mociones del Señor Alcalde

ARTICULO I
Orden del día

ARTICULO II
Audiencias (atención de público y juramentaciones)

No hubo

ARTICULO III
Lectura y aprobación acta 37-2017

Se da lectura al acta ordinaria número treinta y siete quedando aprobado por unanimidad.

ARTICULO IV
Lectura de Correspondencias

- 1- Copia del Oficio AI-MN 011-2017, con fecha 19 de enero de 2017, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, dirigido al Alcalde Municipal mediante el cual le hace **Solicitud del Expediente Licitación Abreviada Nro. 2015LA000007-ALMU**, indicando que la Auditoria Interna realiza un estudio de verificación del cumplimiento de CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SALON COMUNAL MULTIUSO SAN PABLO, y con tal finalidad requiere revisar el expediente, incluyendo los planos de la contratación y los pagos realizados con sus respectivos justificantes, por lo que le solicita trasladar a la Auditoría la información solicitada en el transcurso de hoy 20 de enero de 2017, dado que son documentos disponibles en el archivo de proveeduría municipal. Se acuerda: tomar nota.
- 2- Nota con fecha de 20 de enero de 2017, enviada por el señor Jorge Arturo Mayorga Gutiérrez y la señora Karol Meneses González, ambos miembros de Centro Misionero San Pablo de Nandayure, mediante el cual informan y solicitan permiso el día 28 de enero del presente año, en para realizar un concierto de nominado NOCHE DE EXALTACIÓN AL REY DE REYES, en la cancha de futbol nueva de San Pablo. Dicha actividad es totalmente gratuita al público en general, uno de los fines de esta actividad es Sensibilizar y Motivar a nuestra Juventud para que se alejen de las drogas y demás problemas sociales, con un horario de 6:00 pm a 12:00 media noche. **Considerando** que la actividad a realizar totalmente Gratuita y con el fin de Sensibilizar y Motivar a nuestra Juventud para que se alejen de las drogas y demás problemas sociales, este Concejo acuerda: Dar el Visto Bueno para la realización de dicha actividad, debiendo la misma respetar el horario indicado. Comuníquese. C: Delegación Policial. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 3- Copia del Oficio AI-MN 013-2017, con fecha 24 de enero de 2017, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, dirigido al Alcalde Municipal, mediante el cual el asunto a tratar es sobre la **Solicitud de Vehículo para la realizar diligencias atinentes a estudios de Auditoria Interna**, la cual menciona que la Auditoria Interna realiza un estudio sobre la recolección transporte y disposición final de la basura, por tal motivo se requiere de un vehículo y la colaboración del ingeniero Douglas Arauz encargado del Departamento de Gestión Ambiental de esta Municipalidad por el día de hoy 24 de enero 2016, en aplicación del artículo 27: **"Asignación de Recursos**; el jerarca de los entes y órganos sujetos a esta ley deberá asignarle los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoria interna pueda cumplir su gestión" en virtud de lo solicitado por esta auditoría interna y lo expuesto según la ley general de control interno, quedo a la espera para que se emita la orden correspondiente y se suministre lo pedido en tiempo oportuno para cumplir con las labores y no sufrir atrasos ni contratiempos... Se acuerda: tomar nota.
- 4- Documento con fecha 24 de enero 2017 enviando por la Señora Eny Johanna Briceño Hernández, Presidente de la Asociación de Desarrollo Especifico Esc. Música Costumbre y Tradiciones de Nandayure, mediante que remite el informe solicitado según oficio SCM.MR 002-36-2016 por el Concejo Municipal y recibido el día 10 de enero del 2017, documento en el que indica que ya se ha presentado el correspondiente informe en fecha 25 de abril de 2016 y que se presentó a audiencia el 25

de mayo en el cual brindó una explicación amplia y precisa, además en el punto tercero que se entregó copia del Estado Bancario correspondiente a la cuenta #100-01-062-002229-5 del Banco Nacional a la Presidenta del Concejo, Sra. Marta E. Castro Hernández, para presentarse en el Concejo. **Considerando** que el informe presentado por la señora Briceño Hernández, no es muy claro, este Concejo acuerda: Remitir copia del Documento al Alcalde Municipal para que solicite un estado de cuenta al Banco Nacional de Costa Rica, de la cuenta antes indicada, para así confrontar estado de cuenta brindado. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 5- Oficio SA-CCDRN-012-2017, con fecha 24 de enero de 2017, la señora Ethilma Jiménez G, Secretaria Administrativa del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nandayure, mediante el que solicita el préstamo de las instalaciones con las que cuenta la Municipalidad en Playa San Miguel, esto con el fin de poder realizar una actividad recreativa y una zumba neón el día Sábado 11 de febrero del presente año a partir de las 9:00 am hasta las 7:00 pm; ya que por solicitud del instructor de zumba es necesario contar con algún tipo de piso donde se pueda realizar la actividad; por lo que se pensó en el planche que existe en dicha playa; el propósito de dicha actividad es aprovechar el verano y además involucrar las comunidades más retiradas de nuestro cantón, para que se vean beneficiadas en tener un espacio de esparcimiento sano y gratuito e incentivarlos a aprovechar los recursos con lo que cuentan. Se acuerda: Remitir copia del Documento al Alcalde Municipal, para que coordine con la ASADA de San Miguel ya que tiene dicho lugar en administración. C: CCDR-Nandayure.
- 6- Oficio N° I-INSP-MN-001-2017, con fecha 25 de enero 2017, enviado por el señor Adan Venegas Chaves, mediante el cual remite el informe de fiscalización de las Fiestas Populares Río Oro de Nandayure 2017, en los días 13, 14, 15 y 16; organizado por la Asociación de Desarrollo Integral de Río Oro... Se acuerda: tomar nota.
- 7- Copia del Oficio CH-ARS-NA-022-2017 de fecha 25 de enero de 2017 enviado por la Dra. Natalia Rodríguez Cárdenas, Coordinadora del Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas de Nandayure, dirigido al Señor Rodrigo Baltodano Peralta, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de Coyote, mediante el que le Brinda el Aval Técnico para la celebración del Evento "FIESTAS TRADICIONALES SAN FRANCISCO DE COYOTE 2017" los días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2017, en el Campo Ferial de San Francisco de Coyote de Nandayure. **Considerando:** Que cumplieron con los requisitos solicitados por el Comité Asesor Técnico de Concentraciones Masivas y cuentan con el aval técnico, este Concejo acuerda: **Primero:** Autorizar el permiso solicitado para realizar Fiestas Tradicionales San Francisco De Coyote 2017, para los días 27, 28, 29 y 30 de enero de 2017, en el Campo Ferial de San Francisco de Coyote de Nandayure, **Segundo:** Debido a que solo presentan póliza del INS para toreros improvisados para el día sábado, se les Permitirá el ingreso de los mismos solo para ese día y al NO contar con la póliza del INS para toreros improvisados de los siguientes días; **NO** se permite el ingreso de éstos a la Plaza de Toros, **Tercero:** Autorizar Licencia Temporal de Licores para explotar en la actividad, licencia que se otorga de 11:00 a.m. hasta la hora de finalización de las actividades bailables de cada día, lo que se indicará en el punto sexto de este acuerdo, **Cuarto:** Se autoriza el consumo de licor en el área del Campo Ferial, en la calle frente al mismo y en el Salón Comunal, **NO** se permite el consumo de bebidas con contenido alcohólico dentro del Redondel, **Quinto:** Se nombra como Fiscales de " Fiestas Tradicionales San Francisco De Coyote 2017" al Señor Miguel Cortes Elizondo, Propietario respectivamente y al señor Adan Venegas Chaves, como suplente; **Exceptuando** que el día sábado los señores Miguel Cortes Elizondo y Adan Venegas Chaves deberán estar presentes como Fiscales, porque es el día de mayor afluencia y carga de actividades, **Sexto:** Las actividades bailables se autorizan de la siguiente forma y horario: Viernes 27: de 9:00 p.m. a 2:00 am del siguiente día, con la Discomóvil 2084, Sábado 28: de 9:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con el Conjunto Azul Plata, Domingo 29: de 8:00 p.m. a 2:00 a.m. del siguiente día, con Kim Tropic y Discomóvil y Lunes 30: de 8:00 p.m. a 12:00 pm, con la Discomóvil, **Sétimo:** Se autoriza consumir bebidas alcohólicas durante la cabalgata, que se realizará el día 29 de enero en el horario establecido de 12:00 md a 06:00 pm, en el tramo comprendido de playa Puerto Coyote al Campo Ferial. **Octavo:** Se les acuerda que en el oficio CH-ARS-NA-022-2017, en el punto 6 de las medidas generales mencionan que **No** está Autorizado la detonación de Bombetas de doble trueno o fuegos artificiales, así como el uso de sustancias (combustibles) inflamables dentro del Redondel o Campo Ferial, **Noveno:** Debido a que No presentan patente de la Discomóvil o Grupos que se encargarán de brindar el servicio de sonido, se establece como pago por patente temporal por evento la

suma de **€10.000.00**, **Décimo:** La Licencia de Licores se otorga con el entendido de que es prohibida la venta de licor a menores de edad y la permanencia de estos en la actividad, igualmente se le recuerda a los responsables de la actividad el cumplimiento del artículo N° 5 del "Reglamento de Patentes Temporales de Licores y Permisos de Baile". Comuníquese. C: Facturación, Fiscal FERIA y Delegación Policial. **Aprobado con cuatro votos positivos de los Regidores Propietarios Edwin Jiménez Sibaja, Angie Paola Badilla Martínez, Marta Eugenia Castro Hernández y la Regidora Suplente Carmen María Quirós Arias y un voto negativo del regidor Rodrigo Baltodano Peralta, porque es el presidente de la Asociación Organizadora del Evento.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

- 8- Oficio AM AA 067-2017, con fecha 25 de enero de 2017, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite solicitud realizada por la Lic. Xinia Cambronero Castro, Contadora Interina Municipal, (solicitud de pago de la compensación económica prevista en la Ley de compensaciones por pago de prohibición N°5867 plus que equivale a un 65% sobre el salario base), con el fin de que sea del conocimiento el mismo y se tome acuerdo al respecto. **Considerando** la petición del señor Alcalde Municipal y que es necesario contar con un criterio legal al respecto, este Concejo acuerda: Solicitarle al Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, (IFAM), Departamento Jurídico, su anuencia y colaboración a fin de que nos brinde su criterio respecto a la procedencia de lo solicitado, se adjunta copia de los documentos. Comuníquese. C: Alcalde Municipal. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 9- Copia Oficio AM AA 066-2017, con fecha 25 de enero de 2017, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, dirigido al señor Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, mediante el cual informa que el día de ayer no se pudo facilitar el vehículo solicitado, por cuanto no se contaba con vehículos disponibles. Es por lo tal motivo que se le solicita realizar una programación de sus giras y anticipadamente hacerla de su conocimiento, ya que esta administración cuenta con las programaciones de cada departamento. Se acuerda: tomar nota.
- 10- Oficio AM AA 060-2017, con fecha de 23 de enero 2017, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual informa que la adjudicación de la compra de materiales para las mejoras de Campo Ferial de San Francisco Coyote, fue adjudicada a la Empresa **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.**, oferta que tubo calificación 100, por el precio de €2.680.023,32, por considerar esta administración que se ajusta a las necesidades del Municipio de acuerdo a las exigencias solicitadas por el cartel. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar dicha Adjudicación a la empresa ofertante **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.** por un monto de €2.680.023,32 la cual obtuvo de un 100% de calificación y **Segundo:** Autorizar al Alcalde Municipal para que proceda a realizar los trámites correspondientes. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.
- 11- Copia Oficio AM AA 058-2017, con fecha de 23 de enero 2017, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, dirigido al Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, mediante la cual hace entrega del expediente N°2015LA-000007-ALMU, el cual consta de 111 folios, esto con el fin de que pueda realizar su labor. Se acuerda: tomar nota.
- 12- Copia Oficio AM AA 052-2017, con fecha de 23 de enero 2017, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, dirigido al Lic. José Gilberto Hernández Matarrita, Auditor Interno, mediante el cual le informa que la persona asignada como responsable ante el Sistema Integrado de Presupuesto (SIPP) es la señorita Alice Rodríguez Alvarado, con respecto al Sistema de Información Integral Municipal (SIIM), la persona encargada se estará asignando en el transcurso de la semana. Se acuerda: tomar nota.
- 13- Copia Oficio OFIC-SCM-124-17, con fecha 20 de enero 2017, enviado por Laura Salmerón Garro, secretaria a.i del Concejo Municipal de Cañas, mediante hace de conocimiento el cual transcribe el acuerdo de la sesión extraordinaria N° 01-15-2014, celebrada 19 de enero del 2017 en la cual plantea el siguiente asunto: Referéndum Ciudadano que convoca la Asamblea Nacional Constituyente, se conoce la moción presentada por la presidenta Municipal de Cañas, con el propósito de apoyar el

Referéndum Ciudadano de la “Ley que Convoca a una Asamblea Constituyente” ... Se acuerda: tomar nota.

- 14- Oficio CEDR-138-2017, con fecha del 19 de enero de 2017, enviado por la Señora Flor Sánchez Rodríguez, Jefa de Área de la Asamblea Legislativa, mediante la que indica que en sesión N°12 de 16 de enero 2017, se aprobó una moción para consultar el Dictamen del proyecto de ley: expediente N° 19.959 “DESARROLLO REGIONAL DE COSTA RICA”, a la institución que usted representa, y solicita evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Se acuerda: tomar nota y proceder a su archivo. Comuníquese a la Secretaría Técnica de la Comisión de la Asamblea Legislativa.
- 15- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Tecnología Inmobiliaria, S.A, solicitante de la parcela N°95 de Playa Coyote. Adendum que se elabora en cumplimiento a lo solicitado en el informe G-1230-2016 del Instituto Costarricense de Turismo y en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el sector con **DECLARATORIA DE APTITUD TURÍSTICA** emitida por el Instituto Costarricense de Turismo, en sesión cinco mil seiscientos noventa y siete del veintiuno de junio de dos mil once y emitida por este Instituto según aviso publicado en la Gaceta N°141 del veintiuno de julio del dos mil once. **Segundo:** Que el plazo de inicio de Concesión, cuenta a partir de la aprobación del Instituto Costarricense de Turismo, según lo señalado por la Procuraduría General de la Republica, dictamen C-319-2008 y **Tercero:** Autorizar a la Administración a confeccionar Adendum al Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Tecnología Inmobiliaria, S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum al Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 16- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Manuel Antonio Vargas Núñez, con cédula 2-0242-0346, solicitante de la parcela N°129 de Playa San Miguel. Adendum que se confecciona en el cumplimiento a lo solicitado en el informe MPD-ZMT-651-2012 del Instituto Costarricense de Turismo, en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano Catastrado identificando G-1910155-2016 con un área de 727 m² y los linderos al Norte: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre y Calle Publica; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; **Segundo:** Que el monto del canon a cancelar por año, corresponde a la suma de ₡318.426.00 (727x10.950,00 x 4%); **Tercero:** Que existe la presentación de una solicitud del interesado con fecha posterior a la entrada en vigencia de la Ley N° 9242, donde indica expresamente su petición de reconocimiento y permanencia de las construcciones existentes en la parcela. **Cuarto:** Que esta Municipalidad procedió a la elaboración de un nuevo informe de Inspección de Campo (visible del Folio N°92 al N°96 del expediente), en el cual se contemplan aspectos como; descripción de las construcciones existentes, área total ocupada, altura máxima de cada una de ellas, porcentaje de cobertura ocupada por estas, uso actual, distancia de retiros respecto a las colindancias de la parcela, existencia de un sistema de tratamiento de aguas residuales sobre las construcciones presentes en la parcela, ect. Por lo tanto, se certifica que las construcciones presentes en la propiedad se ajustan a las disposiciones establecidas en el Reglamento del Plan Regulador Vigente. **Quinto:** Que el sector con **DECLARATORIA DE APTITUD TURÍSTICA**, emitida por el Instituto Costarricense de Turismo, en sesión cinco mil seiscientos noventa y siete del veintiuno de junio de dos mil once y emitida por este Instituto según aviso publicado en la Gaceta N°141, del veintiuno de julio de dos mil once y **Sexto:** Autorizar a la Administración a confeccionar Adendum al Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Manuel Antonio Vargas Núñez. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum al Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 17- Documento enviado por el Alcalde Municipal correspondiente al Adendum a Proyecto de Resolución a nombre de Filomena Tres de Escazú, S.A., con cédula Jurídica 3-101-546449, solicitante de la parcela N°33 de Playa San Miguel. Adendum que se confecciona en el cumplimiento a lo solicitado

en el informe MPD-ZMT-47-2015 del Instituto Costarricense de Turismo, y en el que se indica lo siguiente: **Primero:** Que el interesado presentó un nuevo plano Catastrado identificando G-1932181-2016 con un área de 1500 m² y los linderos al Norte: Calle Publica; Sur: Zona Restringida de la Zona Marítimo; Este: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; Oeste: Zona Restringida de la Zona Marítimo Terrestre; **Segundo:** Autorizar a la Administración a confeccionar Adendum al Contrato de Concesión para ser firmado por esta Municipalidad y el solicitante Filomena Tres de Escazú S.A. **Considerando** la importancia de finalizar con dicho trámite, este Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la información contenida en dicho Adendum y **Segundo:** Autorizar a la Administración para confeccionar y firmar el Adendum al Contrato de Concesión correspondiente. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

18- Oficio AM AA 068-2017 de fecha 25 de enero de 2017 del Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de ₡977.150,00 por compra lubricantes para Maquinaria Municipal que se encuentran realizando mantenimiento en vía cantonal Ruta 509111(Manzanales) y San Jorge, pago de combustible para Maquinaria Municipal realizando trabajos de mantenimiento en vías cantonales, financiado con recursos de la Ley 8114, año 2017. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a la casa comercial antes indicada, este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

19- Oficio AM AA 069-2017 de fecha 25 de enero de 2017 del Alcalde Municipal, solicitando autorización de pago a favor de **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN AYC, S.A.**, por la suma de ₡2.683.302,26 por pago accesorios para realizar reparaciones en el Acueducto Municipal y compra de materiales de construcción para realizar mejoras del Campo Ferial de San Francisco de Coyote, financiados con los recursos del 75% IBI, a la **MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ PARQUE TECNOLOGICO AMBIENTAL**, por un monto de ₡13.630.0569,40, por el pago de disposición y tratamiento de residuos sólidos del cantón de Nandayure, según convenio conocido y aprobado por Concejo Municipal en sesión N°29 celebrada el 16 de noviembre 2016 y a **SERVICENTRO NANDAYURE, S.A.** por la suma de ₡146.740,00 por pago de combustible para los vehículos SM5148, SM5866, SM5149, realizando reparaciones en Acueducto Municipal, gestiones de Alcaldía Municipal dentro del Cantón y compra combustible y lubricante para Motosierras Municipales, realizando labores de limpiezas de vías Ruta 5-09-049. **Considerando** que se debe cumplir con el pago de dicha obligación a las casas comerciales antes indicadas; este Concejo acuerda: Autorizar el pago correspondiente. **Aprobado con cuatro votos positivos de los regidores propietarios Angie Badilla Martínez, Rodrigo Baltodano Peralta, Marta Eugenia Castro Hernández y la regidora suplente Carmen María Quirós Arias y un voto negativo de regidor propietario Edwin Jiménez Sibaja por el motivo que hasta que le pasen el convenio el estará de acuerdo.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA TRAMITE DE COMISION.

20- Documento con fecha 20 de enero de 2017, enviado por el señor Adrián Pacheco Páez, mediante el que solicita la gestión de la elaboración del avalúo de la propiedad en Concesión 33AB en playa Coyote, lo cual es el único tramite pendiente, requerido para que el Instituto Costarricense de Turismo apruebe el contrato de Concesión realizado entre la Municipalidad de Nandayure y mi persona desde el 5 de junio del año dos mil quince, en los casi dos años que tengo de esperar este proceso se concluya satisfactoriamente y habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos por la Municipalidad de Nandayure, he mantenido comunicación con los personeros del departamento de la Zona Marítimo Terrestre, con el propósito de estar al tanto de las gestiones realizadas por la Municipalidad para lograr la concesión y de esta forma poder solicitar los permisos necesarios para darle mantenimiento a la casa y cabinas que mantenemos en el lote en mención, los cuales debido a este atraso por parte de la Municipalidad se encuentran ya en peligro de que el techo de la casa principal de desplome y pueda inclusive causar un accidente que ponga en peligro la vida de las personas que habitan y cuidan la propiedad como también a mi familia cunado vamos al lugar. **Considerando** lo solicitado por el señor Pacheco Páez, este Concejo acuerda: Comunicarle al señor Pacheco Páez, que se está trabajando con la actualización de la plataforma de valores y posteriormente se procederá con la publicación de la Gaceta. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

- 21- Oficio AI-MN 014-2017, con fecha 25 de enero de 2017, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrata, Auditor Interno, mediante el que se refiere a la **Solicitud de Vehículo para la realizar diligencias atinentes a estudios de Auditoria Interna**, indica que esta Auditoria Interna realiza un estudio sobre la recolección Transporte y disposición final de la Basura, por tal motivo se requiere de un vehículo y la colaboración del Ingeniero Douglas Arauz encargado del Departamento de Gestión ambiental de esta municipalidad por el día de mañana 26 de enero 2016, en aplicación del artículo 27: “Asignación de Recursos; el jerarca de los entes y órganos sujetos a esta ley deberá asignarle los recursos humanos, materiales, tecnológicos, de transporte y otros necesarios y suficientes para que la auditoria interna pueda cumplir su gestión”; en virtud de lo solicitado por esta auditoria Interna ante el señor a Alcalde y la negativa a facilitar los recursos, para la consecución de la información y realización de las pruebas de cumplimiento que deben ejecutarse sobre este estudio, aduciendo que no contaba con vehículos disponibles. No es recibo esa justificación ya que personalmente tuve a la visita un carro municipal parqueado casi todo el día contigo a la oficina de auditoria, por lo tanto, acudo a ustedes como órgano competente “Concejo Municipal”, para que tome el acuerdo y suministre a esta Auditoria Interna los Recursos según la Ley General de Control Interno. Se acuerda: tomar nota.
- 22- Oficio AI-MN 015-2017, con fecha 25 de enero de 2017, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrata, Auditor Interno, mediante el cual se refiere a, **Parte de la situaciones encontradas en el estudio sobre Contratación de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos**, parte del hallazgo del estudio que esta Auditoria Interna realiza y que son de atención urgente, les comunico a los señores Regidores, algunas situaciones encontradas que no encuadran dentro del convenio suscrito con la municipalidad de Santa Cruz no con la empresa contratada y además, transgreden normas de Control Interno. Presuntamente se incumple con cláusulas del convenio intermunicipal y cláusulas del contrato con la empresa recolectora: **Convenio Intermunicipal sobre la Disposición final de desechos sólidos en la celda temporal del barrio El Cacao de Santa Cruz Entre la Municipalidad de Santa Cruz y la Municipalidad de Nandayure. Considerando:** la solicitud del Auditor Interno Municipal, este Concejo acuerda: Sugerirle al Lic. José Gilberto Hernández Matarrata, Auditor Interno que solicite dicha documentación a la administración, ya que es donde se encuentra dicho caso. **Aprobado por unanimidad. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN**

ARTICULO V

Asuntos de trámite urgente

Retomado la correspondencia conocida en el inciso 1 del artículo IV de esta sesión, con relación al Oficio AI-MN 011-2017, con fecha 19 de enero de 2017, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrata, Auditor Interno, dirigido al Alcalde Municipal mediante el cual le hace **Solicitud del Expediente Licitación Abreviada Nro. 2015LA000007-ALMU**, indicando que la Auditoria Interna realiza un estudio de verificación del cumplimiento de CONTRATO POR CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO SALON COMUNAL MULTIUSO SAN PABLO...

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, menciona que se debe tomar nota.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, menciona que si porque la nota va dirigida al Alcalde Municipal; siento que nosotros no tenemos porqué enterarnos de esto, si esto son asuntos internos y son administrativas

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; indica que, si hay un error de apreciación, porque nosotros si somos los jefes de él, no es cierto que nosotros no tengamos que determinar sobre eso, otro error es que le envié copia al señor Ignacio Escobar, consulta si él está trabajando normalmente o que, porque si él está suspendido esta raro, en dado caso ahí dice que con fecha de hoy tienen que responder porque si no va ocurrir a “x o y razones”, a demandas y relación de hechos, en cambio nosotros sabemos que en la administración pública dice que los plazos son de 10 días, para este tipo de solicitudes o de peticiones, también como lo hemos leído antes en un artículo del decreto que sale para la Ética de los Funcionarios Públicos y Auditores, dice ahí que las solicitudes deben de ser de todos del Departamento que él debe auditar todos los expedientes no solo uno y decir que quiere solo uno en específico porque se está dirigiendo a intereses muy particulares, eso en la ética el señor no lo está haciendo bien, si nosotros vemos que sigue haciendo eso y no decimos nada yo por lo menos salvo ahí diciendo esto., porque me parece que de alguna manera, porque debemos ver que es lo que pasa por qué no está cumpliendo con la ley de Administración Publica ni con el Control Interno, aquí él no ha traído nada de ambiente de control, ni de respaldo de información, ni de un montón de cosas que la ley de control interno dice y que le toca a él para que quede en actas.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, le aclara al regidor Ledezma que hoy hace ocho días, unos vecinos de San Pablo hicieron una denuncia formal sobre ese expediente en específico que él está solicitando, porque ese expediente es sobre el proyecto del Salón Comunal y quedo inconcluso, entonces el concejo tomo el acuerdo de pasárselo a él y esto es lo que pide, para hacer el estudio respectivo, pero lo que a mí no me parece es que él diga que tienen que dárselo hoy y no es así hay tiempo de plazo para responder como usted muy bien lo informa, para realizar ese debido proceso.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, comenta que es lo mismo solo que el doctor no está informado es todo y si nosotros le solicitamos a el que haga una investigación sobre esa denuncia entonces él debe pedir el expediente para proceder a realizar la denuncia.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, menciona que el problema que ella ve aquí es que el todo va hacia delante el todo lo eleva de una vez a la Contraloría y si es directamente al alcalde o a nosotros porque todo lo tiene que poner con copia a la Contraloría y demás como indica en el oficio, creo que se debemos hablar con él al respecto, primero el debería hacer la solicitud y si el plazo de los 10 días no le han contestado pues ya lo puede elevar, pero no el de una vez lo eleva.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, indica que, si hay una denuncia formal al Concejo, se supone que el Alcalde debe estar enterado de la situación, ustedes le están pasando al auditor que haga una investigación y se están brincando el alcalde que es el administrador y creo que ese no era el seguimiento que debían que darle, pienso que los vecinos que hicieron la denuncia y ustedes están brincado el orden jerárquico que existe y quiero que quede claro eso también antes que lo sepa el auditor el debió haberse enterado y con todo el respeto están haciendo lo mismo que hace el auditor.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; menciona que él tiene una duda que dice don Giovanni si él estuvo en la sesión del miércoles como no se va enterar o si estuvo doña Shirley pues ella debió informarle a usted.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde que él está de acuerdo, pero también el concejo debió remitirme la nota a la Alcaldía no al Auditor directamente, porque yo soy el administrador y él va investigar en algo que el administrador no sabe.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; menciona que él cree que también el Concejo tiene derecho pasárselo directamente, porque el Concejo diciendo en el nombre del pueblo, donde se dice quiero saber que paso ahí y se lo dicen al auditor y recuerde que el Concejo que es el jefe del auditor también.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde que ahí estamos de acuerdo, pero a mí no se me ha informado nada.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; entonces se le debió haber enviado la nota al auditor con copia a usted.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta que siento que la cosa no es así y quiero que sepan que soy muy recto y transparente en mis cosas, a nadie le escondo nada, no están haciendo transparente ya para mí es preocupante.

La reg. Angie Paola Badilla Martínez, menciona que el día que llego esa correspondencia doña Shirley estaba con nosotros y ella estuvo de acuerdo y era obligación de ella informarle lo que había ocurrido o por lo menos mencionarle cuales fueron los acuerdos que se tomaron, no es que me lave las manos, pero ella no objeto en ningún momento.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, le responde a Angie, con que estuvo de acuerdo, ella me informo a mí, pero lo que pasa es que se está pasando directamente al auditor y no le están pasando nada a la administración, se están brincando la jerarquía, eso es lo que estoy reclamando.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, con respecto a lo que dice Giovanni, nosotros podemos pedirle al auditor o a cualquier situación con respecto a una investigación, solo se quiere saber qué paso para luego tomar un acuerdo al respecto, pero tenga en claro que no se ha tomado ningún acuerdo, luego se ve cual es el debido proceso, porque si el informe del auditor arroja algo o dice que en esto se falló por decir algo el Proveedor, el alcalde o el ingeniero, pues ya nosotros podemos decir al señor alcalde por favor ayudarnos para que esto se corrija, para dar el debido proceso con las personas que son culpables y si no hay culpables pues se toma nota y se archiva, pero ahorita solo estamos pidiendo información para ver cómo fue la situación que se dio, porque nosotros no sabemos qué fue lo que paso quizá don Ulises si sabe porque se dio cuando don Ulises estaba aquí que continua con dos periodos en la cuenta y si él no sabe entonces se debe investigar.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona que en este caso ustedes no confían en la administración, que conste en actas todo lo que hemos hablado, primero con la razón de que hay una denuncia en el Concejo Municipal, que la parte comunitaria está poniendo al Concejo lo lógico compañeros es el alcalde debe investigar qué fue lo que paso y si le están pasando a la auditoria me están brincando y veo que no es de muy buena intención, lo Jerárquico se respeta y como dije quiero que conste en actas lo que ustedes acaban de decir en la posición de cada uno, porque creo que es una falta de respeto con la administración.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; comenta y se dirige a don Giovanni es lo mismo que usted hubiese venido si ella le informa a usted, entonces estas enterado de la situación e igual no hubiese podido votar en contra del acuerdo.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona que si estamos de acuerdo con lo que usted dice lo que pelea es el orden jerárquico debe respetarse como mencione anteriormente.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; indica que nadie le ha pasado por encima me parece.

La reg. Angie Paola Badilla Martínez, señala que nosotros no podemos suspender las cosas hasta que usted este Giovanni.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, les responde que él les va a decir lo siguiente con todo el respeto, pero que quiero que cada uno se aboque a lo suyo y ustedes como Concejo solo se limite con lo que les corresponde, con lo administrativo no se metan por favor ya me tienen cansado eso y lo que va a pasar es que no voy a volver aquí y quiero que conste en actas, solo vengo aquí para que sigan atacando y me sigan hostigando, molestando.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo, menciona que él no ve el ataque que está recibiendo y tras de eso don Rodrigo ya le explico como sucedió y lo que procede, nadie lo brinco ahí está exagerando, le problema que denuncia los señores del pueblo viene dirigido al Concejo y al auditor, para que intercedan con la investigación y la información que arroja el señor auditor entonces ya se procede a tomar un acuerdo del cómo proceder y se le pasa a usted para que proceda que hacer con el culpable si es que hay culpables.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, menciona que él lo que entiende es que este problema no es de la administración anterior si no que el problema es de esta administración, pero de todas formas con la investigación se da cuenta lo que paso.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona que aquí no hay que esconder nada y la denuncia lo está haciendo el hermano de Ignacio, la mala intención va primero pues allí consta en actas, el mismo debió subsanar un error lo cometió.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo, menciona que si eso es algo que está pasando en este momento y lo denuncia el hermano del proveedor, no importa tiene que hacerlo, que se investigue y si no hay nada que esconder pues no hay nada y si hubo un cambio en el presupuesto, pues seguro hubo algo ahí que no están entendiendo, me parece y lo único que se ha hecho de san pablo en esta administración fueron modificaciones, pero de todas formas que investiguen.

Retomado la correspondencia conocida en el inciso 8 del artículo IV de esta sesión, con relación al Oficio AM AA 067-2017, con fecha 25 de enero de 2017, enviado por el señor Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, mediante el cual remite solicitud realizada por la Lic. Xinia Cambronero Castro, Contadora Interina Municipal, (solicitud de pago de la compensación económica prevista en la Ley de compensaciones por pago de prohibición N°5867 plus que equivale a un 65% sobre el salario base), con el fin de que sea del conocimiento el mismo y se tome acuerdo al respecto....

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona que quiere aclarar lo siguiente como Alices llevaba el año pasado es la de presupuesto entonces le quito la prohibición, era una plata que estaba ahí y ella no tenía derecho porque estaba en presupuesto y al quitársela y si se nombra a otra lógicamente se debe solicitar otra vez, igual de la unidad técnica porque él le quito la de Xiomara, posiblemente cuando entre el otro tiene que solicitarla igual, la situación es que el Concejo es que nombra y el concejo debe aprobarlo, es obligatorio porque la ley lo dice, si es Lic. debe pagarle como al proveedor, Tesorería, contador y Auditor ya que son colegiados, como digo eso es de ley.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, menciona que no se pudo esperar un poquito, para cobrar eso.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta; comenta que con esa nota se debe hacer una consulta porque es un tema legal y ella esta interina, cuando se nombre a alguien fijo yo diría que tiene el derecho a pedir, por eso me gustaría hacer la consulta.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja; menciona que él está de acuerdo que se haga la consulta.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, les pregunta a los regidores si todos están de acuerdo que se eleve la consulta al IFAM.

Los Regidores, Manifiestan estar de acuerdo de elevar la consulta al IFAM con relación a la nota antes mencionada.

Retomado la correspondencia conocida en el inciso 22 del artículo IV de esta sesión, con relación al **Oficio AI-MN 015-2017, con fecha 25 de enero de 2017, enviado por el Lic. José Gilberto Hernández Matarrata, Auditor Interno, mediante el cual se refiere a, Parte de las situaciones encontradas en el estudio sobre Contratación de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Sólidos, parte del hallazgo del estudio que esta Auditoría Interna realiza y que son de atención urgente...**

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; menciona que primero no así no se debe redactar con decir yo hice, yo pedí.... Primero: Lo que debió fue hacer un informe técnico, no algo parcial de lo que se sabe hasta el momento, Segundo: es que nunca jamás va hacer posible que un Auditor o Douglas que es Gestor

Ambiental, pidan información, así por pedirla directamente a otro funcionario de otra institución, porque eso le corresponde al Alcalde, pedirle la información a la Alcaldesa de Santa Cruz, más bien él se hecha la soga al cuello con ese oficio, más bien el mismo hace entender que hace un tipo de chisme y que acusa que no le dieron la información, que tenía que hacer la alcaldesa, más bien él está diciendo que está haciendo que está haciendo las cosas mal y está poniendo ridículo a la propia Municipalidad, el mismo convenio dice que los del botadero deben darle la boleta al conductor, entonces qué pasa si al final las no encuentra las boletas y Santa Cruz no se las da.. Puede que el Convenio está mal hecho puede ser, o esté bien pero entonces aquí no se está dando el control, además no puede regañar a la los funcionarios de Santa Cruz que no le entregaron la información, pues que va hacer con eso, definitivamente se ve la mala Intensión del señor Gilberto y de Douglas Arauz y la forma que se pone de acuerdo, no se ponen de acuerdo para hacer algo bueno por el cantón, si no para hacer un escrito, de muchas páginas que no llegan a nada y si encuentran algún culpable que le van a echar la Contraloría a Santa Cruz y quiero que quede en actas, otra cosa quien se lo pidió y nadie le ha dicho infórmenos y el viene con eso desde el año pasado, nadie se ha preocupado por eso porque realmente se está haciendo la recolección que es lo que nos interesa.

El reg. Minor Cordero Umaña, menciona que no ve, que sea como acusación sí que él está manifestando que hay unas inconsistencias en el Convenio, mi punto de vista que cuando llega una nota así, creo que el concejo debe tomar un acuerdo en base al documento y se le solicita al señor alcalde que se corrija las inconsistencias, que manifiesta don Gilberto si es que así son, entonces el Concejo está procediendo y al señor alcalde nadie lo está acusando, entonces usted llama a cuenta a ellos para que te hagan saber dónde están las inconsistencias, está cumpliendo el Concejo y el Alcalde bueno ese es mi punto de vista.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; agrega al respecto de lo dice don Minor que haya un acuerdo abordo a esta nota a lo que se manifiesta pero, esto no es un informe completo esto es un abreviando de las apreciaciones que creo que está sucediendo, de que tengo sospechas de que algo pasa y no me contestaron esto y esto, si fuera que él es contundente y dice encontramos esta y esta anomalía y se remitió allá para que ya se proceda en la investigación y tras de eso le envía copia a la licenciada y va a decir estos chicos del kínder los que están ahí...

La reg. Carmen María Quirós Arias, consulta que, porque este señor está solicitando eso a la Municipalidad de Santa Cruz, sobre esas boletas que es que aquí no mandan una copia de esas boletas.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, aquí llega un informe detallado por día de los que se llevan, lo que si voy a decir es que ya estoy cansado, es una persecución, no sé qué piensa el auditor seguro me voy a robar una tonelada de basura o el precio que cuesta una tonelada, no sé qué es lo que persigue cual es el problema, pienso que hasta llegar hasta donde la alcaldesa a pedir información y que se le diga que esa información no se le da, entonces manda a Douglas para que solicite a dirección de Ambientales, para que necesita esa información si aquí está, en tesorería la lista del día que viene hasta incluso la hora en que se entrega, allí manejan los documentos donde dicen que tonelaje es el que se cobra, allá se la firman cuando llega el recolector, el tema de los residuos es una emergencia que hay que recogerla todos los días yo deseara que le lleguen a votarles las basura allá para que se den cuenta que feo es, como se lo han hecho en otros lados, aquí hay que parar a este señor, esto es una chismeadera, aquí no hay nada concreto, voy a pedir copia para denunciarlo a él porque ya es demasiado esto es una persecución vas bien quien me quiere servir, hasta llamar al muchacho de cobros, yo creo que hay que hacer serios, ya este señor no me deja trabajar, todos los días tengo que estar contestándole todos los días, montones de documentos, Johana me manda, Ignacio y Douglas se dedican hacer notas y yo no puedo atender otras cosas porque debo estar contestándoles cartas a ellos, ya estoy hartos, don Gilberto con este documento que está mandando aquí demuestra que me está haciendo una persecución, y creo que es personal a persecución porque no quise ascenderlo para que fuera gerente administrador de aquí, para que se ganara un millón de colones más, para que yo me ganara 500 mil pesos más eso me dijo apenas entre, yo no quise acceder a eso porque si hubiera accedido y aceptado el chantaje a él, pues él estaría bien y ustedes vieron que el trajo una moción y agarro a Emiliano, para convenciéndolo y a otros regidores a puyarlos, para que presentaran la moción y al final no se estuvo de acuerdo, él quería ganarse un montón de plata y ser gerente, como no quise entonces ahora si me tiene con persecución, no sé qué puede pasar aquí y quiero que conste en actas y aquí no sé qué pueda pasar y que conste en actas, si a este señor me lo topo ahí, en un colaron quien sabe que puede pasar y que quede claro el Concejo es culpable parte de eso que está pasando.

El reg. Juan Gabriel Ledezma Acevedo; añade que si hay que darle un poco la razón a don Giovanni, simplemente no hay que desgastarse con ese señor, pero le podemos hacer esa denuncia, me ofrezco que aquel documento que ya redacte presentarlo yo o que me ayude la señora presidenta porque incluso, se lo puede pasar a doña Marta porque en muchas situaciones esta mencionada está ahí, para que doña Marta lo vaya viendo, se lo puedo pasar por correo a todos para que lo vean y luego se verá para haber si se hace o

no en una semana después que todos estén enterados de lo que se va hacer, la denuncia formal de a la Contraloría porque en realidad he estado viendo que ha habido cinco o seis sesiones en las que ese señor sin que nadie se lo allá pedido y ni hubo una denuncia, para que fuera averiguar ese contrato con Santa Cruz, para que él se ensañe tanto con ese contrato de recolección, entonces porque ha habido tantas sesiones donde se habla sobre ese contrato porque a él le interesa perseguir ese contrato, no porque nadie se lo ha pedido, no se ha tomado un acuerdo aquí, simplemente a él le da la gana de hacer esa persecución eso es todo; podemos llegar a revisar esas situaciones que se han denunciado aquí ya previamente y están escrito en ese documento y solo se ocupa una cabeza valiente que lo tire, tanto lo puede hacer don Giovanni o Doña Marta o más bien los dos, en realidad estamos hablando de que nosotros estamos permitiendo, que un señor deje en ridículo a la Municipalidad con pedir cosas a otra Municipalidad, todos esos hecho están escritos en ese documento que es una pre denuncia, solo falta que se agregue el número de acta donde se habló sobre ese acuerdo y la fecha del día que él le dio el acuerdo a Emiliano para que él lo Mocionara para que le subieran el salario, yo me tome el tiempo de estudiarme la ley, y de ver eso donde se hacía un estudio de eso, también se anota el incumplimiento a la ley que ese señor ha hecho y si nosotros nos quedamos callados también somos cómplices y a nosotros no va llevar la trampa con la ley y también esa parte que Giovanni se puede poner agresivo y pegarle al auditor, pues él se lo está buscando pero tampoco debe hacer así y tampoco queremos eso, porque ahí el que pierde al final es usted.

El reg. Edwin Jiménez Sibaja, considero que si él está pidiendo la información solo que se le diga que la administración es el que maneja esa información y que le brinden la información para que el salga de la duda y no veo que es el problema.

La reg. Marta Eugenia Castro Hernández, menciona que quiere que a él se le diga que del porque nos llena de tantas misivas de parte de él no hay sesión donde nosotros no perdamos tiempo aquí discutiendo, solo misivas de él hoy fue un día que nos llegó 5 cartas, la mayoría son con hechos administrativos, que tenemos que escuchar cosas que no nos compete escuchar, que el haga todo eso a nivel interno, es cierto que es el auditor pero la manera de proceder no es la correcta primero las cosas se piden en casa y luego se piden afuera, él no es el indicado para estar haciendo ese tipo de solicitudes a otras instituciones.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, comenta que si aquí el tuviera para decirte algo, bueno hace poco ya tenemos una comisión de ambiente que ya está trabajando, si aquí el Gestor ambiental quisiera hacer su trabajo, hubiesen muchas cosas ya hechas por medio del gestor, pero él no cumple con su trabajo, también el Auditor no es digno de hacer una auditoria en cada departamento y decirle a cada departamento usted está fallando en esto y esto, porque aquí hay un poco de funcionarios, que no hacen nada y tiene que andarlos uno a pura notas, porque no hacen nada se roban el salario, por eso a ellos les molesta y están en contra mía, porque yo los he puesto a trabajar, esas cosas son las que uno quiere ver que un auditor llegue y le diga, cuales son las funciones y veo que no cumplas algo así pero no él no lo hace, pase una circular con el código Municipal porque después de esto ya le pongo sanciones a quien debo de aplicarles la ley, digale al auditor que le haga auditoria a todos esos funcionarios que no trabajan para haber si se las cumple y quiero que todo lo dicho conste en actas, como repito si este señor si él quisiera, hacer un trabajo honesto diría aquí está el plan de trabajo, para el año 2017, y estos son los puntos a desarrollar para todo este año, pero a la contraloría si presenta cosas donde hay una parte donde él las tiene bloqueada para que yo como el administrador no lo pueda ver, entonces yo me puedo meter a la contraloría haber que manda por qué yo soy el alcalde, me imagino que a la contraloría le manda a decir que el reviso esto y esto, lo mejor que a ustedes no les dice nada esa es la realidad, eso está como cuando él le paso a Greis los viáticos dirigida a mí y a mí no me la dio.

El reg. Minor Cordero Umaña, comenta que en el caso de lo que dice Giovanni que muchos empleados no quieren trabajar y no hacen caso, si para eso existe un procedimiento legal y si hay un empleado que no cumple, se le aplica el proceso de llamada de atención verbal, luego creo que dos veces por escrito y luego suspensión pero bueno usted sabe mejor que to el proceso y así va saliendo de las personas que no quieren pero se debe aplicar el proceso como se debe, también debe tener muy en cuenta lo que dice el código de trabajo también.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, señala que el problema que la tienen a mi muy saturado e imagínense que ya le envié una amonestación a Johanna, agarro el día de trabajo, la misma abogada de la municipalidad le hizo la contestación al respecto, no lo puedo comprobar, pero que pasa ellas se manejan a teléfono y si yo sanciono a alguien ella misma lo defiende.

El reg. Minor Cordero Umaña, menciona que entonces no le sirve la abogada.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, indica que lo que está pasando es vengo con el debido proceso, estoy recaudando toda la información y armando un expediente porque desde el nombramiento de ella es ilegal por cierto, hoy mismo le dije a Amalia esta directriz la pasa a todos los funcionarios, artículo 147 y 148 del Código Municipal y allí dice claro a lo que deben apegarse lo que pasa es que ellos no lo leen, como los derechos de los servidores municipales y sus obligaciones y en el

otro todas las prohibiciones, les paso la circular y les voy a poner otro ejemplo con referente a los almuerzos y resulta que tienen diferentes horarios ya establecidos y resulta que para almorzar todos juntos salen a la 1:00 pm, mire les he mandado una nota indicándoles cuál es su horario, resulta que a la hora de almorzar se excusan diciendo ha es que estaba ocupado, es triste cómo van estar ocupados si trabajan solos estoy de acuerdo con la de Plataforma y la Cajera que son las de atención al público y el resto otra cosa que hacen es me voy a las tres porque dicen que no agarre la hora de almuerzo, entonces que estoy haciendo yo aquí, no tengo tiempo para estar en esas, don Minor, la maquinaria no se puede varar aunque ande botando aceite porque entonces se vara los caminos, viene lo Riteve y todo eso se tiene que coordinar yo quiero hacerles sinceros a ustedes yo aquí quiero trabajar pero los mismos funcionarios no me dejan trabajar.

El reg. Rodrigo Baltodano Peralta, menciona que él es de la línea de pensamiento de don Minor, en el caso la gente tiene un horario establecido, todo trabajador en su contrato de trabajo, entra a las 7 y tiene un café a tal hora y almuerzo a tal hora también, cuando se incumple se le hace el debido proceso y se le dice vea señor o señorita, se le señala cuál es el horario de trabajo quiero que para evitar problemas que cumpla con lo establecido, luego ya va escrito, y luego ya viene todo un proceso disciplinario por incumplimiento ya con solo uno de todos usted le aplique el debido proceso todos los demás se alinean, pero si todos hacen lo que le da la gana y usted no actúa ahí van a seguir haciendo lo que les da la gana, otra cosa con eso que no agarre la hora de almuerzo solo se puede hacer que se salve a una negociación, porque todo el mundo necesita por alguna circunstancia que le puede a carrear a alguien pero no es todos los días, pero claro siempre y cuando se debe negociar previamente.

El síndico Giovanni Sibaja Chavarria; comenta que se va hacer con respecto a la acera de la Tienda del Gollo, que no hay paso pero sería bueno que se le haga una nota para que no obstaculicen la acera ya que no le dan campo a los peatones y que a causa de eso deben tirarse a la calle arriesgando que lo agarre un carro; por otro lado porque los de la fuerza pública ponen los estañones de basura a puro frente del Cajero del Banco Popular, tras que se ve feo y esos estañones pasan muy hediondos y por ultimo hacerle una petición de que si se puede poner reductores de velocidad en frente de la escuela Pbro. José Daniel Carmona Briceño, antes que ocurra una tragedia con algún estudiante.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, menciona que con relación a lo del Gollo él les va enviar una notita indicando que no deben obstaculizar las aceras, con lo de la basura si esta raro porque esos estañones es de ellos, pero lo único que debe hacer es correr los estañones hacia el lado de ellos, con lo de los reductores todo eso está listo, lo que tenemos que hacer es esperar de terminar lo que falta para poderlos hacer.

El síndico Minor Granados Agüero, consulta que paso con la mitigación de polvo en los centros de población, por otro lado, menciona que en los Ángeles hay un camino que está muy feo para ver qué posibilidad hay que se le mete una horita de Back Hoe, en realidad no gasta la hora, está llegando por la Cooperativa, por otra parte, donde Kimby hay un carro que tiene tiempo de estar ahí y porque no le han hecho nada o usted no sabe nada de eso, le consulta a Giovanni que si sabe dónde están los moldes para hacer cordón y caño, esos moldes están unos por Punta Islita y otros en San Rafael y están botados es las rondas,

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, le responde que primero que sobre la mitigación hay que esperar un poco más, segundo que el camino ese que usted menciona si es municipal y no esta inventariada así no la pueden intervenir y con relación a ese carro no se ha podido arreglar porque no hay presupuesto y con lo de esos moldes no sabía dónde están porque cuando entre no me entregaron nada solo las llaves y de una vez le consulta al síndico Giovanni que si es cierto que uno moldes están botados allí.

El síndico Giovanni Sibaja Chavarria; responde que si es cierto que hay están botados a la orilla de la calle y nadie los recogió, por eso desde la administración pasada insistí que debía haber un bodeguero encargado de los activos que hay porque así no funciona y hasta se le pidió que se modificara el presupuesto y se habilitara la plaza que era muy necesaria, e imagínense que por el lado de mi casa estuvo un carretillo botado por seis meses entonces lo agarre y lo guarde en mi casa para que fueran por el cuándo quisieran, aquí de todo siempre se ha perdido y creo que hasta ahorita pienso que hay más orden.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, le repito a mí solo me entregaron el juego de llaves, no más bien gracias Minor por decir dónde están esos moldes y como dice usted eso vale mucho dinero.

El reg. Minor Cordero Umaña, comenta que en la carretera hacia Tacani, frente al señor Villagra, hay una alcantarilla quebrada que posibilidad de que la vayan a inspeccionar y la arreglen, por otra parte, por allí hay una señora que tiene deficiencia pulmonar y los médicos le dijeron que el polvo le hace mucho daño, mi consulta va orientada que, si pueden hacer algo o por lo menos ir a echarle agua o miel para que se le aplaque el polvo, solo traigo la petición a ver si se puede.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, le responde que en este momento se está dando una situación de que todo el mundo le estorba el polvo, no podemos hacer eso ni cumplirle a todo el mundo e incluso les voy adelantarles algo vamos a tener una audiencia con los magistrados de la sala primera para ver qué podemos hacer al respecto, junto con la Federación de Municipalidades para ver esos casos, es que la gente están poniendo recursos de amparo tanto a la las Municipalidades, como al MOPT, son casos difíciles de resolver, la idea es hacerle tratamiento a todos los centros de población con un material barato, pero antes no se puede hacer nada.

La reg. Angie Paola Badilla Martínez, comenta que con relación a lo que comento Giovanni Sibaja, sobre el Gollo eso debemos apoyarlo porque ayer vi a este señor don Wensy que venía a pie usando su andadera y tuvo que tirarse a la calle a caminar porque allí no había espacio para que el transitara, por otro lado, que pasa con el agua Giovanni, porque no avisan que van a quitar el agua.

El Sr. Giovanni Jiménez Gómez, Alcalde Municipal, responde que lo que paso es que ahora los motores cuentan con un sistema a remoto, pero cuando hay un apagonazo deben ir a arrancarlo y se descontrola son cosas imprevistas que pasan, entonces hoy les gire una directriz que lo sigan haciendo automático.

La reg. Angie Paola Badilla Martínez, menciona que don Omar Rodríguez hace un comentario por Facebook y a su vez consulta si van a seguir quitando el agua...

ARTICULO VI

Dictámenes de comisión

No Hubo

ARTICULO VII

Mociones de los Señores Regidores

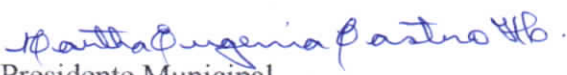
- 1- Moción presentada por la regidora Marta Eugenia Castro Hernández y acogida por los regidores Propietarios, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez, Rodrigo Baltodano Peralta y los Regidores Suplentes Juan Gabriel Ledezma Acevedo, Minor Cordero Umaña y Carmen María Quirós Arias suplente en ejercicio en la **Considerando:** Que al no entregarse el informe económico de las actividades del Festival Navideño a este Concejo y Comunidad. **Mociono (namos):** Para que se le solicite al Comité Organizador del Festival Navideño el informe económico para que haya más transparencias y comentarios nocivos. Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes mencionada, **Segundo:** Solicitarle a la Vicealcaldesa para que nos brinde el informe económico de dicha actividad antes mencionada. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.
- 2- Moción presentada por la Regidor Suplente Minor Cordero Umaña y acogida por los Regidores Propietarios, Edwin Jiménez Sibaja, Angie Badilla Martínez y los Regidores Suplentes Juan Gabriel Ledezma Acevedo y Carmen María Quirós Arias suplente en ejercicio en la **Considerando:** Que en la Ruta de Ingreso a Cacao a unos 75 a 100 metros del sector asfaltado una joven está presentando Problemas de Salud en sus pulmones y los médicos dicen que el polvo la perjudica mucho **Mociono (namos):** Para que la Municipalidad realice un riego por semana o distribuya melaza en dicho trayecto Se somete a votación y los regidores manifiestan estar a favor de la moción, por lo que el Concejo acuerda: **Primero:** Aprobar la moción antes mencionada, **Segundo:** Solicitarle al Alcalde Municipal para que proceder según corresponda. Comuníquese. **Aprobado por unanimidad.** ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN.

ARTICULO VIII

Mociones del Señor Alcalde

No hubo

Concluye la sesión a las 19 horas 30 minutos.


Presidente Municipal


Secretaría Municipal